

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba nombramiento que indica. DECRETO ALCALDICIO Nº 3418.-/ Monte Patria, 08 de marzo de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 015 del 28 de febrero de 2018, de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén.

DECRETO:

1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula, en la:

: De Concentración Fronteriza de Tulahuén. Escuela : Tulahuén - Comuna de Monte Patria Localidad : RQSA MARIA OLIVARES CASTRO. Nombre

RUT

: Profesor de Educación General Básica. Profesión

: 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando 2.- Periodo del nombramiento

sean necesarios sus servicios.

: Contrata Transitoria. 3.- Calidad del nombramiento

: Ord. Nº 015 del 28 de febrero de 2018, de la dirección de la 4.- Motivo del nombramiento

Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén

: 07 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP. 5.- Jornada ordinaria 03 horas cronológicas semanales PIE.

: Lunes a viernes

6.- Distribución de la jornada

7.- Tipo de enseñanza a impartir

8.- Remuneración a cancelar

9.- Modalidad de pago

10.- Propiedad de cargo

: Básica : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

: Mensual

: La docente es planta titular con una carga horaria de 30 horas

cronológicas semanales.

11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



prités Aguilera MICIPAL MINISTRO DE FE SECRETARIO

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Ago

- I. Municipalidad de Monte Patria Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a) Carpeta



ALCALDE Camilo Ossandon Espinoza

Illustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31/53 2 354400 / www.mpatria.cl

